

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DE EMPLEO E IGUALDAD**

*ORDEN de 19 de octubre de 2021 por la que se amplía el plazo de presentación de la documentación de justificación establecido en la Orden de 26 de abril de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de ayudas para implantar la igualdad laboral, la conciliación y la responsabilidad social empresarial (RSE), y se procede a su convocatoria para el año 2021 (códigos de procedimiento TR357B, TR357C y TR357D).*

El 10 de mayo de 2021 se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* número 87, la Orden de 26 de abril de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de ayudas para implantar la igualdad laboral, la conciliación y la responsabilidad social empresarial (RSE), y se procede a su convocatoria para el año 2021.

El artículo 35 de la mencionada orden establece el plazo de justificación de la subvención disponiendo como fecha límite para la presentación de la misma el 31 de octubre de 2021.

No obstante, por causas sobrevenidas, en el caso de las ayudas de la línea I. Elaboración e implantación de planes de igualdad (código de procedimiento TR357C) el plazo establecido resulta de difícil cumplimiento por lo que, con el fin de garantizar la mayor eficacia posible de la convocatoria de la referida subvención, es procedente ampliar el plazo para la justificación de estas ayudas.

De acuerdo con la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia y el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba su reglamento,

**DISPONGO:**

**Artículo único.** *Ampliación del plazo de justificación*

En el caso de las ayudas de la línea I. Elaboración e implantación de planes de igualdad (código de procedimiento TR357C) se amplía hasta el día 19 de noviembre de 2021 el límite del plazo de presentación de la documentación justificativa previsto en el artículo 35 de la Orden de 26 de abril de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de ayudas para implantar la igualdad laboral, la conciliación y la responsabilidad social empresarial (RSE), y se procede a su convocatoria para el año 2021.



Disposición final. *Entrada en vigor*

Esta orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 19 de octubre de 2021

María Jesús Lorenzana Somoza  
Conselleira de Empleo e Igualdad

CVE-DOG: p7360br5-d4h6-uaw9-6lg9-6omlje4qwd

